

Dictámenes de Primera Lectura

De las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos que propone proyecto de decreto que expide la Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud.

SE OMITIÓ LA PRIMERA LECTURA Y SE DISPENSÓ LA SEGUNDA.

LA PRESENTACIÓN ESTUVO A CARGO DE LAS SENADORAS:

PILAR ORTEGA MARTÍNEZ, COMISIÓN DE JUSTICIA

ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

CRISTINA DÍAZ SALAZAR, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ, COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL PARTICIPARON LOS SENADORES:

LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, PT EN CONTRA

MARCELA TORRES PEIMBERT, PAN A FAVOR

IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA, PRD A FAVOR

LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA, PAN A FAVOR

PATRICIA LEAL ISLAS, PAN A FAVOR

LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES, PT A FAVOR

HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS, PAN A FAVOR

ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, PAN A FAVOR

FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO, PT A FAVOR

CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS, PVEM A FAVOR

LOS SENADORES BENJAMÍN ROBLES MONTOYA Y RAÚL MORÓN OROZCO ENTREGARON LOS TEXTOS DE SUS INTERVENCIONES Y SE INTEGRARÁN A DIARIO DE DEBATES.

SE DIO CUENTA CON LAS RESERVAS AL DICTAMEN.

A LA LEY DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS:

SEN. ARMANDO RÍOS PITER

ARTÍCULOS 2, 4, 5, 6, 7, 24, 28, 29, 33, 44, 49, 50, 53, 56, 60, 62, 66, 67, 80, 85, 87, 89, 91, 93, 94, 98, 99, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 112, 123, 124, 127, 134, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 153, 161, 170.

SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO SEGUNDO Y ADICIÓN DE UN NUEVO 31. SEN. ROSARIO GUZMÁN AVILÉS, ARTÍCULO 4.

SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES, ARTÍCULOS 45, 53, 60, 66. 85, 99, 164.

SEN. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ARTÍCULO 28.

SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ, ARTÍCULO 29.

SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS, ARTÍCULOS 53, 99.

A LA LEY GENERAL DE SALUD

SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA, ARTÍCULO 348 Y PROPUESTAS DE ADICIÓN DE ARTÍCULOS 347, 349, 350 BIS, 350 BIS 1, 350 BIS 2.

SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN EN LO GENERAL Y LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS DEL PROYECTO DE DECRETO.

EL SEN. ARMANDO RÍOS PITER PRESENTÓ SUS RESERVAS A LOS ARTÍCULOS 2, 4, 5, 6, 7, 24, 28, 29, 33, 44, 49, 50, 53, 56, 60, 62, 66, 67, 80, 85, 87, 89, 91, 93, 94, 98, 99, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 112, 123, 124, 127, 134, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 153, 161, 170, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO SEGUNDO Y ADICIÓN DE UN NUEVO 31 AL PROYECTO DE LEY DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. NO SE ADMITIERON A DISCUSIÓN.









LA PROPUESTA DE ADICIÓN SE DIO POR DESECHADA Y LOS DEMÁS ARTÍCULOS DEL PROYECTO SE MANTIENEN PENDIENTES DE VOTACIÓN CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS RESERVADOS.

LA SEN. ROSARIO GUZMÁN AVILÉS PRESENTÓ SU RESERVA AL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. NO SE ADMITIÓ A DISCUSIÓN. EL ARTÍCULO SE RESERVA PARA SU VOTACIÓN CONJUNTA.

EL SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES PRESENTÓ SUS RESERVAS A LOS ARTÍCULOS 45, 53, 60, 66. 85, 99, 164 DEL PROYECTO DE LEY DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. NO SE ADMITIERON A DISCUSIÓN. LOS ARTÍCULOS SE RESERVAN PARA SU VOTACIÓN CONJUNTA.

EL SEN. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ PRESENTÓ SU RESERVA AL ARTÍCULO 28 DEL PROYECTO DE LEY DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. NO SE ADMITIÓ A DISCUSIÓN. EL

VOTACIÓN

			
	28	0	1
	44	0	0
	6	0	0
	5	3	3
	5	0	0
SG	1	0	0
TOTAL	89	3	4
VER DETALLE			

ARTÍCULO SE RESERVA PARA SU VOTACIÓN CONJUNTA.

HIZO USO DE LA TRIBUNA EL SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ PARA PRESENTAR UNA RESERVA AL ARTÍCULO 29 DEL PROYECTO DE LEY DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. NO SE ADMITIÓ A DISCUSIÓN. EL ARTÍCULO SE RESERVA PARA SU VOTACIÓN CONJUNTA.

EL SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS PRESENTÓ SUS RESERVAS A LOS ARTÍCULOS 53 Y 99. SE ADMITIERON A DISCUSIÓN Y FUERON ACEPTADAS, SIN DISCUSIÓN.

LA SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA PRESENTÓ SUS RESERVAS AL ARTÍCULO 348 Y LAS PROPUESTAS DE ADICIÓN DE ARTÍCULOS 347, 349, 350 BIS, 350 BIS 1, 350 BIS 2 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. NO SE ADMITIERON A DISCUSIÓN. LAS PROPUESTAS DE ADICION SE DAN POR DESECHADAS.

SE APROBARON LOS ARTÍCULOS 2, 4, 5, 6, 7, 24, 28, 29, 33, 44, 45, 49, 50, 56, 60, 62, 66, 67, 80, 85, 87, 89, 91, 93, 94, 98, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 112, 123, 124, 127, 134, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 153, 161, 164, 170 Y LOS TRANSITORIOS SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO SEGUNDO DEL PROYECTO DE LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN; Y LOS ARTÍCULOS 53 Y 99 CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS.

ASIMISMO, SE APROBÓ EL ARTÍCULO 348 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN.

SE DECLARÓ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PROYECTO DE DECRETO. SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA DE UNA COMUNICACIÓN DE LAS SENADORAS PRESIDENTAS DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL PROYECTO DE LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, CON LA QUE REMITEN UNA FE DE ERRATAS AL ARTÍCULO 145 Y SOLICITAN QUE LA ASAMBLEA AUTORICE SU APLICACIÓN PARA PODER CONTINUAR DEBIDAMENTE CON EL TRÁMITE LEGISLATIVO.

FUE APROBADA LA FE DE ERRATAS Y SE INTEGRA AL PROYECTO DE DECRETO QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

ARCHIVOS PARA DESCARGAR:

[Descargar Documento \(DICT_Justicia_Desaparicion_Forzada.pdf\)](#)
[Descargar Documento \(Reservas_No_aceptadas_LGDFP_Sen.Armando.pdf\)](#)
[Descargar Documento \(Reservas_No_aceptadas_LGS_Sen.Iris_Vianey.pdf\)](#)
[Descargar Documento \(Reservas_No_aceptadas_LGMDFP_Sen.Luis_Fernandez.pdf\)](#)
[Descargar Documento \(Reservas_No_aceptadas_Sen.Guzman_Aviles.pdf\)](#)
[Descargar Documento \(Reservas_No_aceptadas_Sen.Jose_Martinez.pdf\)](#)
[Descargar Documento \(Reservas_No_aceptadas_Sen.Puente_Salas.pdf\)](#)
[Descargar Documento \(Fe_de_Erratas_Art145.pdf\)](#)
[Descargar Documento \(08_INT_Humberto_Fernandez_LGMDFP.pdf\)](#)
[Descargar Documento \(09_INT_Carlos_Puente_LGMDFP.pdf\)](#)
[Descargar Documento \(10_INT_Benjamin_Robles_LGMDFP.pdf\)](#)
[Descargar Documento \(11_INT_Raul_Moron_LGMDFP.pdf\)](#)
[Descargar Documento \(Voto_02.pdf\)](#)

Ver Sinopsis :

La Ley que se pretende expedir tiene por objeto la prevención, sanción y erradicación de la desaparición forzada en todo el territorio nacional en materia de fuero federal.

Documentos Relacionados:

Iniciativas

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Desaparición Forzada de Personas.

Fecha de Publicación: Jueves 13 de febrero de 2014.

Iniciativas

Del Sen. Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Desaparición Forzada de Personas y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley de la Policía Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Fecha de Publicación: Miércoles 18 de marzo de 2015.

Iniciativas

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición de Personas; y se reforman y adicionan los artículos 15 y 109 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de Publicación: Martes 24 de marzo de 2015.

Iniciativas

Del Sen. Omar Fayad Meneses, con aval del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, un proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas.

Fecha de Publicación: Jueves 16 de abril de 2015.

Iniciativas

De las Senadoras Angélica de la Peña Gómez, Adriana Dávila Fernández, Layda Sansores San Román y Silvia Guadalupe Garza Glaván, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición de Personas cometida por Particulares.

Fecha de Publicación: Jueves 17 de septiembre de 2015.

Poder Ejecutivo Federal

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Oficio con el que remite el siguiente proyecto de decreto:

- Por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Desaparición de Personas; y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud.

Fecha de Publicación: Lunes 14 de diciembre de 2015.